

El expediente con el presupuesto, planos, pliegos de condiciones y demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo podrán presentarse las proposiciones en sobre cerrado, acompañadas de la siguiente documentación:

Justificante de la constitución de la garantía provisional.

Declaración, suscrita por el proponente, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias, cuotas de Seguros Sociales y Mutualidades Laborales y primas del Seguro de Accidentes del Trabajo.

Carnet de Empresa con responsabilidad. Documento Nacional de Identidad.

En caso de representación ajena se incluirá asimismo poder notarial bastanteadado a costa del licitador por el señor Secretario general Letrado de la Corporación.

La garantía provisional que deben constituir los optantes, en cualquiera de las formas prevenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, asciende a ciento cincuenta y nueve mil cincuenta pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Las instalaciones y el mobiliario comprendidos en los capítulos décimo y undécimo del presupuesto, cuyo importe asciende a dos millones trescientas trece mil seiscientos diecisiete pesetas con noventa y tres céntimos, se realizarán mediante concurso que el Contratista habrá de convocar entre Empresas especializadas y de reconocida solvencia; estos concursos, previo informe del Arquitecto Director de las obras, los resolverá la Excmra. Comisión Municipal Permanente.

En el caso de existir baja en la su-

basta, ésta se imputará exclusivamente a las obras de fábrica, carpintería y herrería, que comprenden los capítulos uno al nueve del presupuesto.

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del Estado y con sello municipal de cinco pesetas, se ajustará al modelo siguiente:

Don vecino de y con domicilio en en nombre enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la obra de construcción de un hotel en la plaza del Ejército, de la ciudad de San Fernando, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a aquéllos por el importe de (aquí la proposición consignada, precisamente en letras). Fecha y firma del proponente.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo para presentar proposiciones en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue.

La adjudicación de las obras queda sujeta a la condición suspensiva de que llegue a otorgarse la escritura de préstamo en que se formalice el concedido por el Banco de Crédito Local de España para la ejecución de esta obra.

Para la constitución de la garantía provisional y de la garantía definitiva son admisibles las cédulas de crédito local por tener legalmente la condición de efectos públicos.

La garantía definitiva que ha de constituir el rematante deberá alcanzar el importe que resulte de aplicar al tipo del remate los porcentajes prevenidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 26 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.765-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valls por la que se anuncia concurso para la contratación, mediante arrendamiento, de los servicios de limpieza de las vías públicas y recogida domiciliaria de basuras de la ciudad.

En cumplimiento de acuerdo municipal de 15 del actual, el excelentísimo Ayuntamiento de Valls (Tarragona) anuncia concurso público para la contratación, mediante arrendamiento, de los servicios de limpieza de las vías públicas y recogida domiciliaria de basuras de la ciudad. No se sujeta a tipo determinado de licitación.

Duración del contrato: Cinco años, prorrogables por otros cinco.

Dependencia de exposición del pliego: Secretaría Municipal (Negociado de Fomento), durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Presentación de pliegos: Durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. Su apertura se realizará a las doce horas del día hábil siguiente, en el despacho de la Alcaldía.

La garantía provisional se cifra en 40.000 pesetas; la definitiva, en el 6 por 100 de la cifra de adjudicación.

Modelo de proposición

Don en nombre propio o en representación de según acreditado mediante poder bastanteadado, vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para la contratación, mediante arrendamiento, de los servicios de limpieza de las vías públicas y recogida domiciliaria de basuras de la ciudad, se compromete a tomar a su cargo el indicado servicio por la cantidad de pesetas.

Valls, 27 de junio de 1964.—El Alcalde, Román Galimarry.—3.748-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Olaveaga» al de igual clase «Ángel Nuestro», el día 16 de junio de 1964, hasta el puerto de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 19 de junio de 1964. 5.296-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Juan Antonio Cordero» al de igual clase «Cruz del Río», el día 28 de mayo de 1964, hasta el puerto de Punta Umbria,

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 19 de junio de 1964. 5.298-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Villa Génova» al de igual clase «María Gómez», el día 31 de mayo de 1964, hasta el puerto de Ayamonte.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 19 de junio de 1964. 5.301-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con

motivo del remolque prestado por el pesquero «Rosa Mari» al de igual clase «Bogavante», el día 10 de mayo de 1964, hasta el puerto de Isla Cristina.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 19 de junio de 1964. 5.302-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «José Manuel» al de igual clase «Mencadi», el día 6 de junio de 1964, hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 22 de junio de 1964. 5.304-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Octubre» al de igual clase «Ramón Cabot», el día 28 de abril de 1964, hasta el puerto de Isla Cristina.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 22 de junio de 1964. 5.306-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «López Romero» al de igual clase «Río Odiel», el día 7 de junio de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 22 de junio de 1964. 5.308-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Pepita Saber» al de igual clase «Lucio», el día 11 de junio de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 22 de junio de 1964. 5.309-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Primavera» al de igual clase «Luis», el día 9 de junio de 1964, hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 22 de junio de 1964. 5.311-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de Salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Lucianito» al de igual clase «Magdalena e Isabel», el día 8 de junio de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que

cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 23 de junio de 1964. 5.305-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de Salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Hermanos Barceña» al de igual clase «Río Almanzora», el día 9 de junio de 1964, hasta el puerto de Bonanza.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 23 de junio de 1964. 5.312-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Manolito Cabalga» al de igual clase «Carrillo Hermanos», el día 11 de junio de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 24 de junio de 1964. 5.307-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por los pesqueros «Cristóbal Colón» y «Ramos» al de igual clase «María Gracia», el día 26 de mayo de 1964, hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando el 24 de junio de 1964.—5.310-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 959.526 de entrada y 222.247 de registro, correspondiente al constituido el 23 de abril de 1960, propiedad de don José Figal Fuentes, en garantía de tarjeta transportes su camión matricula M-118187, necesario, en metálico, sin interés. Importa el depósito 7.500 pesetas (E. 1.568/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el

depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.809-C.

Delegaciones provinciales

BADAJOZ

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico necesario sin interés, constituido el 15 de julio de 1961, bajo los números 1.080 de entrada y 34.179 de registro, importante pesetas 9.500, de la propiedad de don Domingo Rodríguez Ibáñez, a disposición del Jefe de la Delegación del Guadiana del Instituto Nacional de Colonización en Badajoz, como fianza definitiva de las obras de «Huertos Familiares en Sagrajas», se pone en conocimiento del público en general por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Provincia, acreditando para ello lo que hubiera lugar y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente, quedando sin ningún valor ni efecto, siendo expedido en su lugar el correspondiente duplicado, y de acuerdo con el artículo 36 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Badajoz, 3 de junio de 1964.—El Delegado de Hacienda.—999-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios,

Hace saber: Que con fecha quince del actual mes de junio, se ha dictado Sentencia número 8.305, en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 236/62, cuyos encabezamientos y parte dispositiva son como sigue: «En la Villa de Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo visto el presente proceso tramitado con el número 236/62, por delito monetario, contra José de Brito, súbdito portugués, residente habitual en Portugal, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; Luis Rodríguez Suero, de cincuenta y tres años de edad, natural de La Albagá (Sevilla), hijo de José y de Luisa, peluquero, residente en Olhago (Portugal); Antonio Vicente Rosa, súbdito portugués, de cuarenta y seis años, con residencia en Villareal de San Antonio (Portugal), encontrándose dichos tres inculpados en situación de rebeldía por razón de esta causa; y finalmente, contra José Mora Carnacea, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y Arcadia, natural de Ayamonte (Huelva), soltero, comerciante, y con domicilio en el lugar de naturaleza, calle Felipe Hidalgo número 69.» «Fallo: Que debo condenar y condeno a José de Brito, como criminalmente responsable, en concepto de autor, de un delito de contrabando monetario, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de multa de cuatro millones de pesetas y un año de prisión; a Luis Rodríguez Suero, también en concepto de autor de delito de contrabando monetario sin concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de multa de tres millones quinientas mil pesetas y un año de prisión; a Antonio Vicente Rosa, también como criminalmente responsable, en concepto de autor, de un delito monetario, sin circunstancias modificativas de respon-

sabilidad criminal, a la pena de una multa de siete millones de pesetas y un año de prisión, y a José Mora Carnasca, también como criminalmente responsable en concepto de autor de un delito de contrabando monetario, sin concurrencia de circunstancias, a la pena de multa de tres millones doscientas mil pesetas. Debiendo satisfacer los tres primeros las multas impuestas a cada uno en divisas extranjeras al tipo de cambio fijado, a la fecha de pago de la multa en el mercado de divisas y conforme sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente, en equivalencia a las multas en moneda nacional que les han sido impuestas. Sufriendo los cuatro penados, si no hicieren efectivas las multas que les son impuestas, y en la forma que se fija en cada uno, arresto sustitutorio, con independencia de las penas de prisión que se imponen, a razón de un día por cada diez pesetas o su equivalencia impagadas y hasta el límite máximo de un año. Notifíquese esta resolución a los interesados haciéndolo por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a los que se encuentren ausentes, en situación de rebeldía, e instruyéndoles a todos de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro de los ocho días siguientes al de notificación de esta sentencia y por medio de escrito presentado ante este Juzgado.»

Lo que se hace público a efectos de notificación de los condenados residentes en Portugal José de Brito, Luis Rodríguez Suro y Antonio Vicente Rosa, quienes podrán recurrir contra la sentencia transcrita en el mismo plazo de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y previa su personación ante este Juzgado.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 1964. El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—2.112.

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de delitos monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 17.963 por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 8.307, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 8.307.—En la villa de Madrid, a 16 de junio de 1964.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número 17 del año 1963, seguido contra Raymond Maurice Bellonte, mayor de edad, de estado casado, de profesión comerciante, natural de Dreux (Francia), hijo de Ramón y Henriette, súbdito francés que tuvo su domicilio en San Sebastián, villa Lezo, calle Miraconcha, y con posterioridad cumpliendo condena en la Prisión Provincial de Soria.

Fallo que debo condenar y condeno como responsable de delito monetario a Raymond Maurice Bellonte a la pena de multa de 50.000 pesetas y decreto el comiso de las cantidades incautadas, por constituir materia delictiva, las que serán ingresadas en el Tesoro. Notifíquesele legalmente esta sentencia, advirtiéndole del derecho que la asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado Raymond Maurice Bellonte, expulsado gubernativamente del territorio nacional, se publica el presente, advirtiéndolo por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso an-

te el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito, que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch. 2.134.

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Agustín Fite Mestres, de unos cincuenta años, casado, comerciante, con residencia accidental en Barcelona, calle de Copérnico, número 43, y habitualmente en París, de nacionalidad española, actualmente en desconocido paradero, a efecto de que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Moneda antigua), en el término de quince días, a fin de ser oído en declaración en el procedimiento señalado con el número 128/64 que contra el mismo sigo en este Juzgado de mi cargo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, será fallado el mismo procedimiento, sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1964.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—2.135.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MELILLA

Por medio de la presente se comunica a Hamed Ben Mustafá Hach Funté (a) «El Pinta», que fué vecino de Farhana (Marruecos), con domicilio en la Kabila de Hadyua, del citado poblado, y actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión para el día 30 de julio del presente año, a las once horas, en la que se verá y fallará el expediente instruido por contrabando de tabaco número 11 de 1964 contra el citado Hamed Ben Mustafá Hach Funté (a) «El Pinta» y otros, y cuyo acto tendrá lugar en la Subdelegación de Hacienda de Melilla.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que estime oportunas en defensa de su derecho.

Melilla, 30 de junio de 1964.—El Secretario, Carlos Lozano Madejón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Nieto García.—5.348-E.

TOLEDO

Desconociéndose en la actualidad el domicilio de Quirino Mori, súbdito italiano, con domicilio en Corte Campaña, número 12, Lucca, por la presente se le hace saber con relación al expediente número 31/1962, en el que figura como encausado, lo siguiente:

Que por denuncia recibida en la Secretaría de este Tribunal Provincial de Contrabando, se encontraba un vehículo abandonado, que fué reparado en un taller mecánico de Madrideros (Toledo), cuyas características del mismo son las siguientes: Automóvil turismo marca «Fiat», modelo 1.400-A, matrícula italia-

na LU-2.7901, careciendo el mismo de documentación.

Reunida la Junta de Valoración el día 23 de mayo de 1964, y atendiendo a las circunstancias y pequeños desperfectos no reseñados, se estimó su valor en 15.000 pesetas (quince mil pesetas), habiéndose dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, y por el ilustrísimo señor Presidente se ha acordado convocar a sesión del Pleno del Tribunal para el día 23 de julio del corriente año, a las doce horas, para ver y fallar el expediente más arriba numerado, instruido por el concepto de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según que interesen a la defensa de su derecho determina el caso tercero del mismo artículo las pruebas.

Toledo, 4 de julio de 1964.—El Secretario.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda.—5.423-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Devolución de fianza

Se va a proceder a la devolución de la fianza complementaria que para responder de la perfecta ejecución del 50 por 100 del presupuesto de las obras de 148 viviendas de «renta limitada» se están construyendo en Madrid-Tetuán (manzana R) por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene constituida mediante aval bancario la empresa Heredero, S. A., con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 69, adjudicataria de las obras de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas dentro del plazo señalado a la Dirección de Estudios y Planificación (Departamento de Proyectos) de la RENFE, calle de la Princesa, número 1 (Torre de Madrid, planta segunda), Madrid.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Director de Estudios y Planificación.—5.328-9.

Jefatura de Obras Públicas

VALENCIA

Expropiaciones

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y al objeto de

iniciar el expediente complementario de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos afectados en el término municipal de Silla por las obras del «Nuevo acceso a Valencia con supresión de las travесías de Beniparrell, Albal, Catarroja, Masanasa, Benetúger, Alfafar y Sedavi, de la carretera Ps. 8.ª, de

Murcia-Alicante-Valencia, trozo primero, perfiles 1 al 149», esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la propia Ley aludida, abre información pública durante el reglamentario plazo de quince días, para que cualquier persona pueda oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación que

se pretende decretar o simplemente rectificar posibles errores cometidos al redactar la relación que seguidamente se inserta y una de cuyas copias se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento indicado.

Valencia, 25 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Sírera.—5.317-E.

Relación que se cita

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — m²
1	D. Carmelo Raga Ramón	Silla	N., camino; S., gasolinera Sandoval; E., el mismo, y O., C. N. 340	321,12
2	D. Emilio Gómez Monzó	Idem	N., Consuelo Gómez Monzó; S., camino; E., el mismo, y O., carretera	47,10
3	D.ª Consuelo Gómez Monzó	Idem	N., Miguel Peris; S., Emilio Gómez Monzó; E., ella misma, y O., C. N. 340	85,50
4	D. Miguel Peris Monzó	Idem	N., camino; S., camino; E., el mismo y O., carretera	158,77
5	D. Vicente Comes Martínez	Idem	N. y S., camino; E., el mismo, y O., carretera ..	40,42
6	D.ª Josefa Romaguera Tomás	Idem	N., José Lluesma; S., camino; E., carretera, y O., Vicente García	94,57
7	D. José Lluesma Primo	Idem	N., acequia; S. y E., camino, y O., carretera ..	133,80
8	D. José Lluesma Primo	Idem	N., acequia Alter; S., Josefa Romaguera; E., carretera, y O., acequia Alter	96,48
9	D. Salvador Peris Penella	Idem	N., Miguel Gradoli; S., acequia; E., el mismo, y O., carretera	24,29
10	D. José Cases Alfonso	Idem	N., Severino Casañ; S., Miguel Gradoli; E., el mismo, y O., carretera	199,73
11	D.ª Amparo Romeu Soria	Idem	N., Pascual Riera; S., Manuel Bou; E., carretera, y O., resto de finca	224,92
12	D. Severino Casañ Martí	Idem	N., Salvador Castro; S., José Cases; E., el mismo, y O., carretera	157,97
13	D. Salvador Castro Celdá	Idem	N., camino; S., Severino Casañ; E., el mismo, y O., carretera	155,40
14	D. Pascual Riera Bermell	Idem	N., camino; S., Amparo Romeu; E., carretera, y O., el mismo	341,10
15	D. José Peris Iborra	Idem	N., ferrocarril; S., Jaime Vicent; E., el mismo, y O., carretera	59,25
16	D. Jaime Vicent Alba	Idem	N., José Peris; S., Severino Casañ; E., el mismo, y O., carretera	103,42
17	D. Severino Casañ Martí	Idem	N., Jaime Vicent; S., camino; E., el mismo, y O., carretera	59,25
18	D. Jaime Vicent Alba	Idem	N., José Peris; S., Severino Casañ; E., carretera, y O., el mismo	189,12
19	D. José Peris Iborra	Idem	N., Jaime Vicent; S., Jaime Vicent; E., carretera, y O., el mismo	17,74
20	D. Jaime Vicent Alba	Idem	N., ferrocarril; S., José Peris; E., carretera, y O., el mismo	196,55
21	D. Salvador Aguado Ricart	Idem	N., Luis Giménez; S., ferrocarril; E., el mismo, y O., carretera	103,27
22	D. Luis Giménez Fayos	Idem	N., María Simó; S., Salvador Aguado; E., el mismo, y O., carretera	330,22
23	D. Luis Giménez Fayos	Idem	N., Alfredo Alapont; S., terreno M. O. P.; E., carretera, y O., el mismo	283,42
24	D. Alfredo Alapont Borja	Idem	N., Dolores Gascó; S., María Simó; E., D. Gascó y M. Simó, y O., carretera	995,30
25	D. Alfredo Alapont Borja	Idem	N., Hermanitas de los Pobres; S., Luis Giménez; E., carretera, y O., el mismo	306,30
26	D.ª Dolores Gascó Pastor	Idem	N., José Albo; S., Alfredo Alapont; E., el mismo, y O., carretera	267,66
27	Hermanitas de los Pobres	Santa Mónica, 10, Valencia	N., Arturo López; S., Alfredo Alapont; E., carretera, y O., Arturo López	217,35
28	D. Arturo López Martínez	Idem	N., José Alba; S., H. de los Pobres; E., carretera, y O., el mismo	87,00
29	D. José Alba Giner	Idem	N., acequia; S., Arturo López; E., carretera, y O., acequia	154,87
30	D. José Alba Giner	Silla	N., acequia; S., Dolores Gascó; E., el mismo, y O., carretera	169,35
31	D. Severino Pons Martí	Idem	N., C. Ruzafa; S., acequia; E., el mismo, y O., carretera	196,57

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y al objeto de iniciar el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública de los terrenos afectados en el término municipal de Ayelo de Malferit por las obras de «Sustitución de los puentes metálicos de

carga limitada en los kilómetros 46 al 58,200 de la carretera comarcal 3.316, Villena-Alcudia de Crespins»,

Esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la propia Ley aludida, abre información pública, durante el reglamentario plazo de quince días para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, que se pretende decretar o simplemente rectificar posibles errores cometidos al redactar la relación que seguidamente se inserta, y una de cuyas copias se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento indicado.

Valencia, 26 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Sírera.—5.319-E.

Relación que se cita

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable m ²
1	Hros. de D. Enrique Aparicio Pérez ...	Ayelo de Malferit	N., camino; S., camino Teularet; E., Teresa Egea, y O., C. C. 3.316	116,50
2	D. José Colomer Vicent	Idem	N., camino; S., camino Teularet; E., herederos de Enrique Aparicio, y O., C. C. 3.316	636,50
3	D. Juan María Vidal Juan	Idem	N., camino Teularet; S. y E., barranco, y O., carretera comarcal 3.316	355,69
4	D. Juan María Vidal Juan	Idem	N., camino Teularet; S. y E., barranco, y O., carretera comarcal 3.316	305,00
5	D.ª Josefa Mas Juan	Idem	N., barranco Serráns; S., acequia; E., Rosendo Sancho, y O., C. C. 3.316	386,58
6	D. Pascual Mercader Vallier	Idem	N., acequia; S. y E., camino, y O., C. C. 3.316 ...	395,32
7	D. Pascual Mercader Vallier	Idem	N., acequia; S., el mismo; E., C. C. 3.316, y O., camino Serráns	553,36
8	Ayuntamiento	Idem	N. y S., Josefa Mas Juan; E., C. C. 3.316, y O., acequia,	51,50
9	D.ª Josefa Mas Juan	Idem	N., camino Teularet; S., acequia; E., C. C. 3.316, y O., María Sanz Castello	128,50
10	D.ª Josefa Mas Juan	Idem	N., camino Teularet; S., acequia; E., C. C. 3.316, y O., José Juan Juan	339,25
11	D. Manuel Sancho Aparici	Idem	N., Vicente Barber Castañeda; S., camino Teularet; E., José Colomer Vicent, y O., Vicente Sanz Pallás	102,00
12	D. José Colomer Vicent	Idem	N., Vicente Sanz Belda; S., camino Teularet; E., C. C. 3.316, y O., José Sancho Aparici	777,93
13	D. José Colomer Vicent	Idem	N., Vicente Sanz Belda; S., camino Teularet; E., C. C. 3.316, y O., José Sancho Aparici	357,00

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y al objeto de iniciar el expediente complementario de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos afectados, en el término municipal de Beniparrell, por las obras del «Nuevo acceso a Valencia con supresión de las travesías de Benetúser.

Albal, Catarroja, Masanasa, Beniparrell, Alfafar y Sedavi de la carretera ps. octava, de Murcia-Alicante-Valencia, trozo primero, perfiles 1/149».

Esta Jefatura, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley aludida, abre información pública durante el reglamentario plazo de quince días, para que cualquier persona pueda oponerse, por

razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende decretar o simplemente rectificar posibles errores cometidos al redactar la relación que seguidamente se inserta, y una de cuyas copias se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento indicado.

Valencia, 27 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Sirera.—5.318-E.

Relación que se cita

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable m ²
1	D. Manuel Bou Soria	Beniparrell ...	N., acequia Alter; S., Miguel y Ramón Gradoli Serrano; S., carretera, y O., el mismo	155,40
2	D. Miguel y Ramón Gradoli Serrano ...	Idem	N., Manuel Bou Soria; S., acequia Alter; E., carretera nacional 340, y O., ellos mismos	205,42
3	D. Miguel y Ramón Gradoli Serrano ...	Idem	N., acequia Alter; S., brazal; E., Salvador Peris y José Cases, y O., carretera	216,60

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alvaro Jofre Soubrier.

Domicilio: Plaza de la Lealtad, número 3, Madrid.

Y de su representante: Don Lorenzo Yagüe Moreno.

Domicilio: Calle de Lucio, número 5. Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 140 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radicarán las obras: Villamiel (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas: P., D., E. Diaz-Rato. 4.797-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Hernández Arjona.

Domicilio: Queipo de Llano, número 58, Jaraiz de la Vera.

Y de su representante: Don Juan Manuel Polo Tovar.

Domicilio: General Mola, 10, principal, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 22,08 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Término municipal en que radicarán las obras: Majadas de Tiétar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo (Delegación de Cáceres, avenida de la Virgen de la Montaña, 18) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

CREDITO NAVARRO

PAMPLONA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general de accionistas, celebrada el día 7 de mayo último, ha acordado aumentar el capital social en 24.200.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 96.800 acciones, de 250 pesetas nominales cada una, números 484.001 al 580.800.

Las nuevas acciones, emitidas a la par, se ofrecen a los accionistas actuales en la proporción de una nueva por cada cinco que posean.

En el momento de la suscripción se hará un desembolso del 50 por 100; es decir, 125 pesetas por acción, y el otro 50 por 100 cuando el Consejo de Administración lo solicite.

El plazo de suscripción comienza el día 5 del presente mes de julio y termina el día 5 del próximo mes de agosto.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios de la Sociedad desde el 1 de julio de 1964.

Pamplona, 4 de julio de 1964.—El Presidente del Consejo, Rafael Aizpún.—4.884-C.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Cáceres, 30 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Manuel Molina Rodríguez del Amo.—420-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BADAJOZ

Suministro de energía eléctrica

Peticionario: Don Antonio Guerrero Trigo.

Lugar de situación de la industria: Aceuchal.

Importe de la ampliación: 348.667 pesetas.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico a 15.000 V. y 230 metros de longitud, que partiendo del poste número 150 de la línea Almendralejo-Aceuchal, perteneciente a la misma Empresa, llegue al lugar donde se instalará un nuevo centro de transformación de 100 KVA., y reforma de la red de distribución en baja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 20 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.810-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Graciano Aragón Pérez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso público.

Localidad del emplazamiento: San Lorenzo de Calatrava.

Capital: 13.500 pesetas.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de obras de castillete de hormigón armado en la subsidiaria de Zamora, con un presupuesto de 729.142,78 pesetas

Bases, planos y condiciones en oficinas centrales de CAMPSA (paseo del Prado, número 6, Departamento de Construcción) y en la subsidiaria de Zamora. El plazo de admisión de proposiciones termina el día 1 de agosto próximo, a las doce horas.

Madrid, 4 de julio de 1964.—El Director general.—5.438-5.

DROGAS Y PRIMERAS MATERIAS PANIKER, S. A.

BARCELONA

Juan Güell, número 184

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 10 de junio se convoca Junta general extraordinaria, a celebrarse el día 30 del próximo mes de julio, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad (Juan Güell, número 184), al objeto de tratar los siguientes asuntos:

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 1 de julio de 1964.—El Jefe provincial, José Joaquín Serna.—5.350-B.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Sindicato Nacional del Seguro

Proyecto de Convenio para 1965 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas

De conformidad con la norma sexta de la Orden de 16 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes), aplicable por asimilación, en el domicilio del Sindicato Nacional del Seguro (avenida de Calvo Sotelo, número 4, Madrid), está expuesta la lista de contribuyentes a incluir en el Convenio hasta el día 25 de julio actual.

En los últimos diez días hábiles de dicho período se admitirán peticiones de inclusiones, exclusiones o correcciones de errores.—4.917-C.

Sindicato de la Vid, Cervezas y Bebidas

Convenio de Impuesto del Gasto sobre vinos espumosos para 1964

Aprobadas por la Comisión Ejecutiva Nacional de las bases y cuotas individuales correspondientes a cada uno de los contribuyentes en sesión celebrada el día 4 del actual, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de septiembre de 1961, capítulo VIII, cuarto, se pone de manifiesto a los contribuyentes en el domicilio de este Sindicato (Vía Layetana, 16-18, primero), de Barcelona, durante los cinco días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos indicados en dicha disposición.

Barcelona, 6 de julio de 1964.—El Secretario, Juan Terrats.—1.104-D.

1.º Aumento del capital social en pesetas 6.500.000.

2.º Modificación de los artículos 5.º y 15 de los Estatutos sociales.

Caso de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda el siguiente día hábil, en los mismos lugar y hora.

Barcelona, 16 de junio de 1964.—El Secretario del Consejo, Fernando Cavestany Sagnier.—5.437-5.

HOTEL IMPERIAL TARRACO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria en el edificio hotel, a las diecisiete horas del día 21 de julio próximo, o en su caso veinticuatro horas después, en segunda convocatoria.

Tarragona, 30 de junio de 1964.—El Consejo de Administración.—4.876-C.

MOTORES CROSSLEY, S. A. E.

(En liquidación)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las once de su mañana, en el

domicilio social, con objeto de aprobar el balance de liquidación.

Madrid, 6 de julio de 1964.—La Comisión liquidadora.—4.877-C.

FITOSANITARIA, S. A.

MÉRIDA

Se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 27, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 28, a las diecisiete horas, en segunda, en el local social (José Antonio, número 5, Mérida), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1963.

2.º Ceses de Consejeros Delegados y nuevo nombramiento.

3.º Nombramientos de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Desenvolvimiento y desarrollo de la Sociedad en lo sucesivo.

5.º Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo de Administración.—4.873-C.

PRODUCTORES EXHIBIDORES FILMS, SOCIEDAD ANONIMA

(PEFSA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el jueves 15 de octubre de 1964, a las doce de la mañana, en el Palacio de la Música, avenida de José Antonio, número 35, Madrid, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día siguiente, 16 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, y a la que se someterá la deliberación, acuerdos y autorizaciones al Consejo de Administración sobre reducción del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Podrán asistir a la mencionada Junta general extraordinaria los señores accionistas que sean titulares de acciones inscritas en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, solicitándola en el domicilio social, calle de Arlabán, número 7, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1964.—El Consejo de Administración.—5.518-5.

NOTARIA DE DON SALVADOR AUSINA SANZ

FUENTE LA HIGUERA

El próximo día 15 de julio, a las doce horas, tendrá lugar en la Notaría de Fuente la Higuera, de que es titular don Salvador Ausina Sanz, la subasta, en parcelas, de la siguiente finca: Tierra huerta en término y vega de Valencia, partida del Salinar, de diecinueve hanegadas, equivalentes a una hectárea cincuenta y siete áreas ochenta y nueve centiáreas, procedente de la testamentaria de don Vicente Castillo y Crespi de Valldayra, con arreglo al precio y pliego de con-

diciones, que se halla de manifiesto en dicha Notaría.

Fuente la Higuera, 30 de junio de 1964. El Notario, Salvador Ausina Sanz.—4.871-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión de 19 de enero de 1961, de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», que en la Caja de la Sociedad (avenida de José Antonio, número 632, segundo cuarta, Barcelona) y en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.
Banco Español de Crédito.
Banco Garriga Nogués.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Mercantil de Tarragona.
Banco de Bilbao.
Banco Zaragozano.
Banca Más Sarda.
Banco Urquijo.
Banco de Aragón.
Banco de Gijón.
Banco Herrero.
Banco Soler y Torra.
Banco de San Sebastián.
Banco Guipuzcoano.
Banco Central.
Banco de Vizcaya.

y en sus cursales y agencias, a partir del día 19 del presente mes de julio, se hará efectivo el cupón número 7, que vence en aquella fecha, y cuyo importe líquido es de 26.41 pesetas por cupón, ya deducidos los impuestos.

Barcelona, 4 de julio de 1964.—El Consejero Delegado (ilegible).—4.868-C.

EDICIONES GARRIGA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social el día 28 del corriente, a las dieciocho horas, de primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente de segunda, para proceder a la renovación reglamentaria de la mitad del Consejo de Administración y para ratificar si procede los acuerdos de la anterior Junta general.

Barcelona, 6 de julio de 1964.—El Presidente del Consejo (ilegible).—4.872-C.

COMERCIAL FIGUERAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Comercial Figueras, S. A.», celebrada el día 7 de julio del corriente año, acordó la reducción del capital de la misma, que actualmente es de un millón de pesetas, a la cifra de veinticinco mil pesetas (o sea que la reducción será de noventa y siete mil y cinco pesetas por acción), mediante la restitución de las aportaciones correspondientes a los accionistas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de que los acreedores ordinarios puedan, en su caso, oponerse a la ejecución de dicho acuerdo, dentro del plazo señalado por el citado artículo.

Barcelona, 7 de julio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración. Lorenzo Trias Carreras.—1.100-D.
y 3.º 10-7-1964

GENERAL FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha resuelto proceder a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital social en setenta y cinco millones de pesetas, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, mediante la emisión de 75.000 acciones nuevas ordinarias de naturaleza al portador, numeradas del 75.001 al 150.000, ambos inclusive, y de un valor nominal de mil pesetas cada una. La emisión se realizará en las condiciones siguientes:

1.ª Las nuevas acciones se emiten a la par, o sea a mil pesetas efectivas por cada título. Los señores accionistas podrán hacer uso de dicho derecho de suscripción preferente desde el 1 de agosto al 31 de octubre próximo, pudiendo suscribir las en la proporción de una acción nueva por cada una antigua.

2.ª Servirá para acreditar el derecho a las nuevas acciones el cupón número 28 de las antiguas, y el accionista que no desee suscribir podrá ceder su derecho libremente.

3.ª El desembolso del 25 por 100 del valor de las acciones suscritas, en total doscientas cincuenta pesetas por título, se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción y necesariamente antes del 31 de octubre de 1964; el restante 75 por 100 se desembolsará en el tiempo y forma que acuerde el Consejo de Administración.

4.ª Las nuevas acciones representativas del aumento de capital tendrá los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente circulantes, con la sola excepción de que su dividendo será proporcional al valor nominal desembolsado y al período del ejercicio en que éste se haya efectuado.

5.ª La suscripción se efectuará en el domicilio social de la Compañía, calle de Miguel Angel, número 29, Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Consejo de Administración.—4.857-C.

CENTRALES DE HORMIGON, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final de esta Sociedad, que fué aprobado en Junta general de accionistas celebrada el día 28 de marzo último.

ACTIVO		Pesetas
Caja	1.784.509,73	
Cuentas de resultados	215.490,27	
Suma total del Activo ...	2.000.000,00	
PASIVO		Pesetas
Capital	2.000.000,00	
Suma total del Pasivo ...	2.000.000,00	

Barcelona, 3 de julio de 1964.—El liquidador.—4.878-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.